
 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 GOBIERNO DE LA UNIÓN DEL SUR	Código: GCSP-F-135
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 001
	FORMATO	SEGUIMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SOLICITUDES PGGs		Fecha: 05/09/2014

PROYECTO DE CONCESION RUMICHACA - PASTO
CONTRATO DE CONCESIÓN NO 15 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO
SEGUIMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SOLICITUDES

Fecha de ingreso: <u>21/Febrer 2020</u>	Radicado de ingreso: <u>6SAU 101-2020</u>
---	---

Área responsable del trámite: <u>CSH</u>	Fecha de remisión: <u>21/02/2020</u>
--	--------------------------------------

Avance en el trámite:

En atención a la solicitud del Vicepresidente de la JAC de la Merced Segundo Asuntar Torres, se hace entrega del comunicado de respuesta 01684-20, en el cual se informó que las redes de alumbrado y acueducto se encuentran totalmente operativas en la actualidad y que el Centro Educativo la Merced no ha sido objeto de intervenciones por parte de la Concesionaria vial Unión del Sur.

Fecha de respuesta: <u>29 de Abril /2020</u>	Radicado de salida: <u>6SAUR 101-2020</u>
--	---

Respuesta recibida a satisfacción por el peticionario	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Estado del requerimiento	Abierto <input type="checkbox"/>	Cerrado <input checked="" type="checkbox"/>

Observaciones:

- Se adjunta comunicado de respuesta.

//

Segundo Asuntar Torres

Anexos: Registro fotográfico

Profesional Social Concesionario:	Profesional Social Interventoria que verifica:
Nombre: <u>Maria Nily Meza B</u>	Nombre:
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma:
Cédula: <u>5923.627</u>	Cédula:
Fecha revisión: DD/MM/AA	

San Juan de Pasto, 27 de abril de 2020

Señor:
JUNTA DE ACCION COMUNAL LA MERCED
Att.: SEGUNDO ASCUNTAR TORRES
Vicepresidente
Cel: 3156793241
Vereda La Merced

Segundo Rodolfo Ascuntar Torres

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a comunicado R-02-2020022100498, radicado el 20 de febrero de 2020.**

Respetado señor,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Comedidamente me permito dar respuesta al comunicado del asunto, en los siguientes términos:

Debido al proceso constructivo del proyecto de infraestructura vial, es indispensable el movimiento de todas las redes que interfieren con el nuevo Corredor Vial, entre las que se encuentran las redes eléctricas, razón por la cual se coordinan estos trabajos con el operador que para este caso es CEDENAR, es preciso mencionar que se solicita la aprobación de la suspensión del servicio en el sector a intervenir con ocho (8) días de anticipación. Luego de la aprobación y programación la suspensión del servicio de energía, desde la Concesionaria, se lleva a cabo el proceso de información y divulgación dirigida a la comunidad del área de influencia directa, el cual se realiza mínimo con dos (2) días de anticipación, de la siguiente manera:

- Distribución de volantes informativos.
- Perifoneo realizado con la oficina móvil del programa Atención al Usuario.
- Información dirigida a representantes de las juntas.



En relación a las afectaciones sobre las redes de alumbrado público mencionadas en su comunicación, nos permitimos informar que la reubicación de las luminarias existentes se ha realizado conforme al traslado de las redes eléctricas en el sector, las cuales se han dejado operativas de manera que garanticen el normal funcionamiento, de acuerdo a las condiciones existentes.

Respecto a las redes de acueducto, es preciso aclarar que todas las acciones que se han realizado en relación a los traslados y/o protecciones con la red de acueducto que es administrada por la Asociación Junta Administradora de Acueducto Vereda La Merced, se han coordinado con el Señor Víctor Mejía, quien se desempeña como presidente de esta Junta Administrativa, con quien se han coordinado todas las acciones requeridas sobre las redes afectadas o que se encuentran en interferencia con el Proyecto de Infraestructura Vial Doble Calzada Rumichaca Pasto, de manera que se han implementado los planes de contingencia establecidos para tal fin.

Por otra parte, el Centro Educativo La Merced No ha sido objeto de intervención por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur, por tal motivo no se han efectuado demoliciones al muro de cerramiento. Cabe mencionar, que para dicha infraestructura social se levantó el acta de vecindad inicial y si se llegara a evidenciar cambios en las condiciones iniciales del Centro educativo, como usted lo manifiesta en su comunicación, se procedería entonces a diligenciar un acta de vecindad de seguimiento, la cual se programaría en concordancia con la disposición presidencial en virtud de la emergencia sanitaria que se está viviendo en la actualidad y en coordinación con los profesionales de actas de vecindad y del área social.

Así las cosas, damos respuesta a su petición informando que las redes de alumbrado y acueducto se encuentran totalmente operativas en la actualidad.

Sin otro particular,

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

LOZANO
DN: CN=REPRESENTANTE LEGAL SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO.
12 A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO -
TOKEN FISICO; SERIALNUMBER=699546,
OID.1.3.6.1.4.1.3.2267.2.3=9008989463,
OID.1.3.6.1.4.1.3.2267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.3.2267.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A
S, L=NAIRINO, S=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Reason: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020-04-27 15:59:13

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Soportes socialización suspensión servicio de energía
Acta verificación restablecimiento servicio de acueducto.



Proyectó: CSH – A. Romero

Aprobó: E. De La Portilla

Revisión jurídica: E. Cajigas

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-5-SC-008684



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	Código: GCSP-F-133
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 002
	FORMATO	REGISTRO FOTOGRÁFICO PGGs		Fecha: 13/04/2018

**PROYECTO DE CONCESION RUMICHACA - PASTO
 CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 15 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fecha: 28/ Abril / 2020
Lugar: Vereda La Merced



Se realizó el cierre a la GSAU 101-2020 del vicepresidente de la JAC de La Merced Segundo Ascuntar a quien se le entregó el comunicado de respuesta, explicándole su contenido.